



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1930-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/2025 (RAF 23), tendiente a la contratación del servicio de reparación mecánica incluyendo materiales para la puesta a punto de los vehículos oficiales del I.P.V.y.H, dominio: AC137FI, marca: Renault, modelo: Sandero y dominio: LRN313, marca: Chevrolet, modelo: Aveo. de la ciudad de Río Grande.

Que mediante RES-IPVyH-1722-2025, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 2.123.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que mediante NOTA-AEF-5394-2025 la Dirección General de Compras y Contrataciones determina que es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 61/2025 (RAF 23) a la empresa J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO, CUIT N° 30-71520150-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.990.000,00) por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que nos ocupa.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" subinsumo 145, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19,

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/2025 (RAF 23) tendiente a la contratación del servicio de reparación mecánica incluyendo materiales para la puesta a punto de los vehículos oficiales del I.P.V.y.H, dominio: AC137FI, marca: Renault, modelo: Sandero y dominio: LRN313, marca: Chevrolet, modelo: Aveo. de la ciudad de Río Grande, a la empresa J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO, CUIT N° 30-71520150-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.990.000,00); en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución

C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” subinsumo 145, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

